



DECRETO EXENTO N° 15461

RETIRO, 24 ABR 2018

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 4.032 de fecha 14.12.2017 que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2018.
2. La carta solicitud de los contribuyentes:
 - A) Sr. José Martínez Albornoz, de fecha 14 de noviembre del 2017, que solicita la devolución del monto de \$12.041 por el concepto de pago de impuesto de Permiso de Circulación de vehículo Tractocamión con vencimiento en Septiembre de cada año.
 - B) Sr. Jorge Parra Parada, de fecha 27 de marzo del 2018, quien solicita la devolución de \$ 71.294 por el concepto de pago de impuesto de Permiso de Circulación de vehículo camioneta con vencimiento en marzo de cada año.
 - C) Sr. Danilo Barra Méndez de fecha 02 de abril del 2018, quien solicita la devolución de \$ 20.274 por el concepto de pago de impuesto de Permiso de Circulación de vehículo automóvil con vencimiento en marzo de cada año.
3. Certificados: N° 010 de la Cajera Municipal de fechas 26 de Febrero del 2018, que acreditan el pago por concepto de Permiso de Circulación, y Certificado N° 16 del Jefe del Depto. de Tránsito y Transportes Público de fecha 20 de abril del 2018 que expone y justifica las devoluciones respectivas.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO

1.- El Sr. Sr. José Martínez Albornoz, C.I. N° 17.717.914-0 en el mes de noviembre del año 2017 pagó por concepto de impuesto por Permiso de Circulación de vehículo Tractocamión PPU. DN 3694-4 el monto de \$ 84.400 correspondiente al periodo 2016 en circunstancia que debía pagar el periodo 2017 dado el periodo 2016 se encontraba pagado en la Municipalidad de Parral de conformidad a la documentación que presentó el Sr. Martínez Albornoz posterior al cobro efectuado, produciéndose una diferencia de dinero entre ambos periodos (2016 y 2017), en favor del contribuyente, cuyo monto asciende a la cantidad de \$ 12.041, diferencia que se produce específicamente por la mayor carga de intereses multas y reajustes que se aplican al monto neto del impuesto mencionado, abonándose el monto pagado por el año 2016 a la deuda efectiva correspondiente al año 2017, según Certificado N° 10 de fecha 26 de febrero del 2018 de la Cajera Municipal Srta. Victoria Neira López.

2.- Que el Sr. Jorge Parra Parada, C.I. 09.395.357-6 en el mes de marzo del presente año pagó por concepto de impuesto por Permiso de Circulación de vehículo Camioneta JAC P.P.U. JG.JR-66-2 el monto de \$ 295.060 por el periodo 2018, debiendo haber pagado la cantidad de \$ 223.766 de conformidad a Tasación Fiscal establecida por el SII, produciéndose una diferencia de dinero en favor del Sr. Parra Parada cuyo monto asciende a la cantidad \$ 71.294. La diferencia se produce por error en la asignación de Base de cálculo del impuesto correspondiente donde se consideró para efectos de cobro el valor factura debiendo considerar, para los mismos efectos, la tasación fiscal 2018 del SII, código C24300717, valor de Impuesto de Permiso de Circulación \$ 223.766.